

JUÁREZ 2030

PLAN PARA UNA CIUDAD SOSTENIBLE

PRESENTACIÓN DE INFORME:

ECONOMÍA

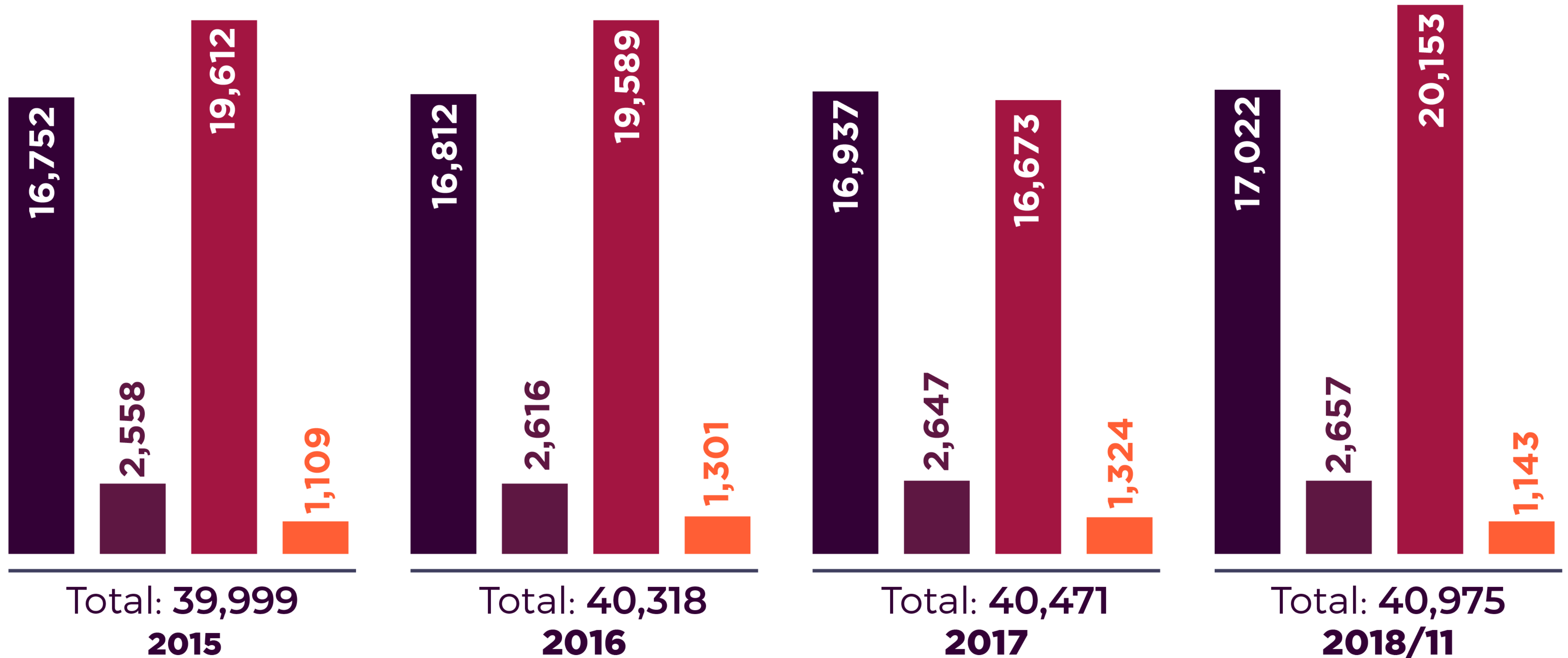




ACTIVIDAD EMPRESARIAL

TOTAL DE EMPRESAS EN JUÁREZ

Comercio Manufactura Servicios Otros

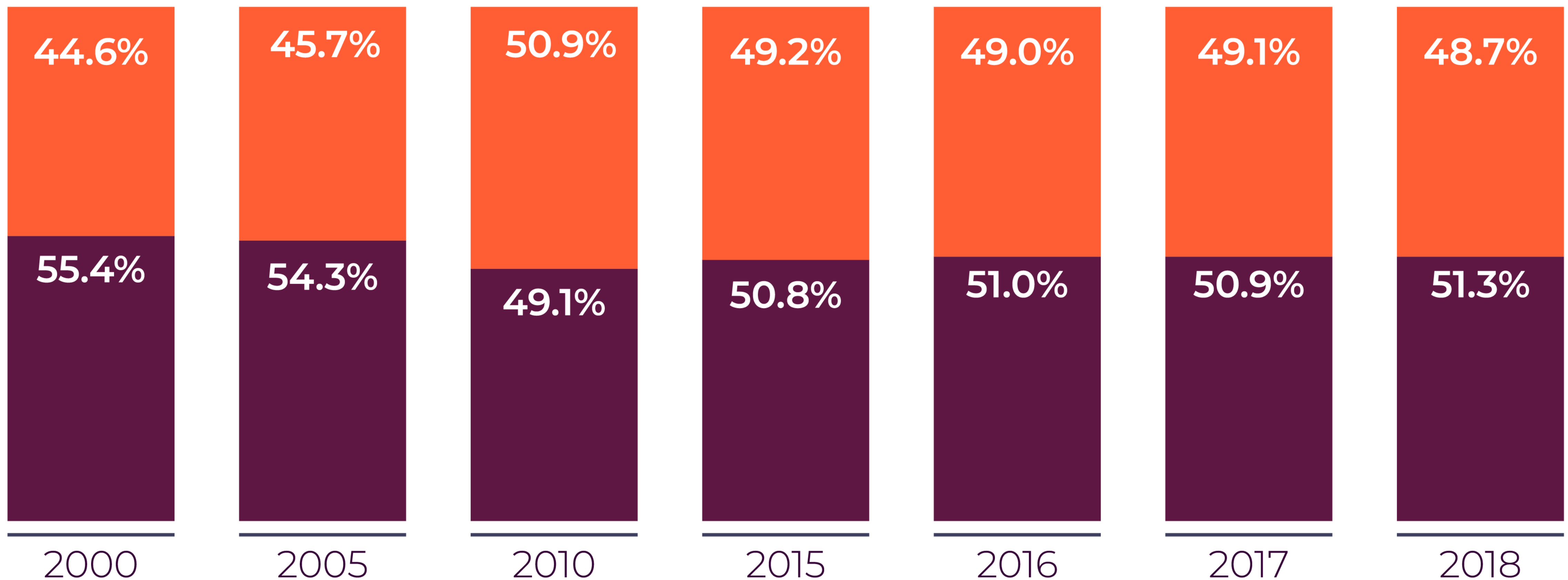


Fuente: Elaboración propia de datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Para las cifras 2018, los datos son al mes de noviembre.



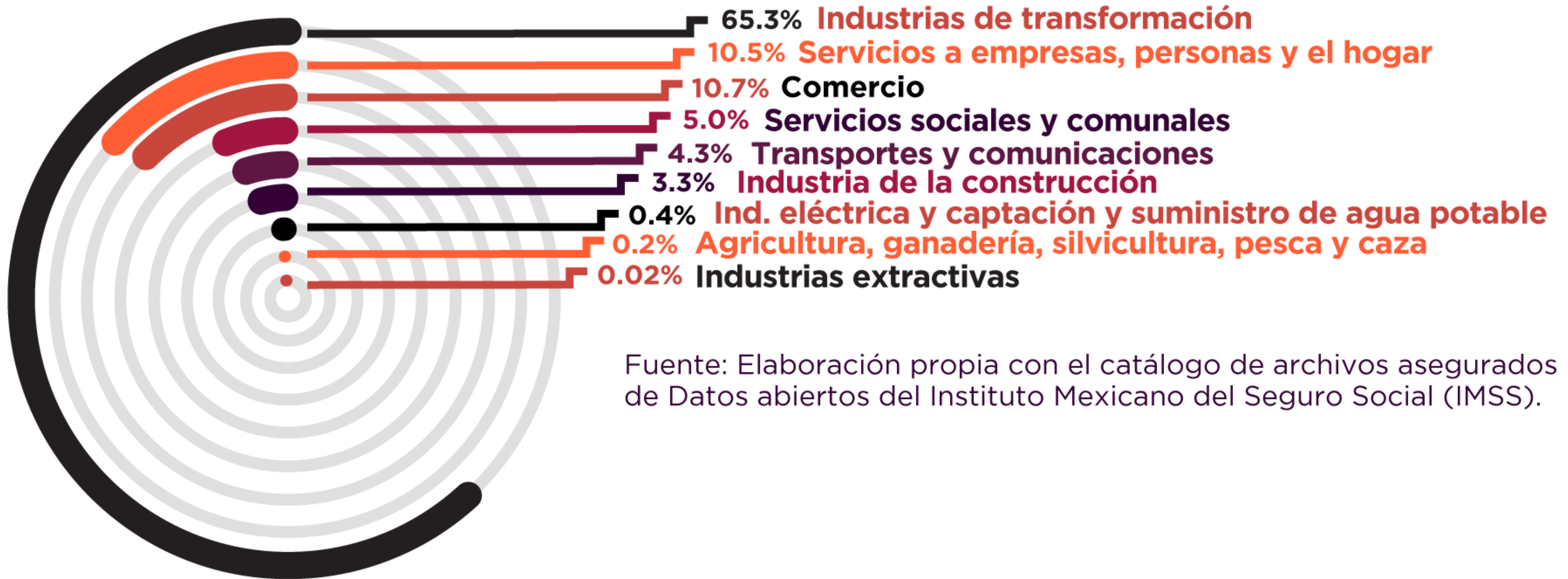
ANÁLISIS DEL EMPLEO FORMAL

EMPLEO FORMAL GENERADO EN JUÁREZ



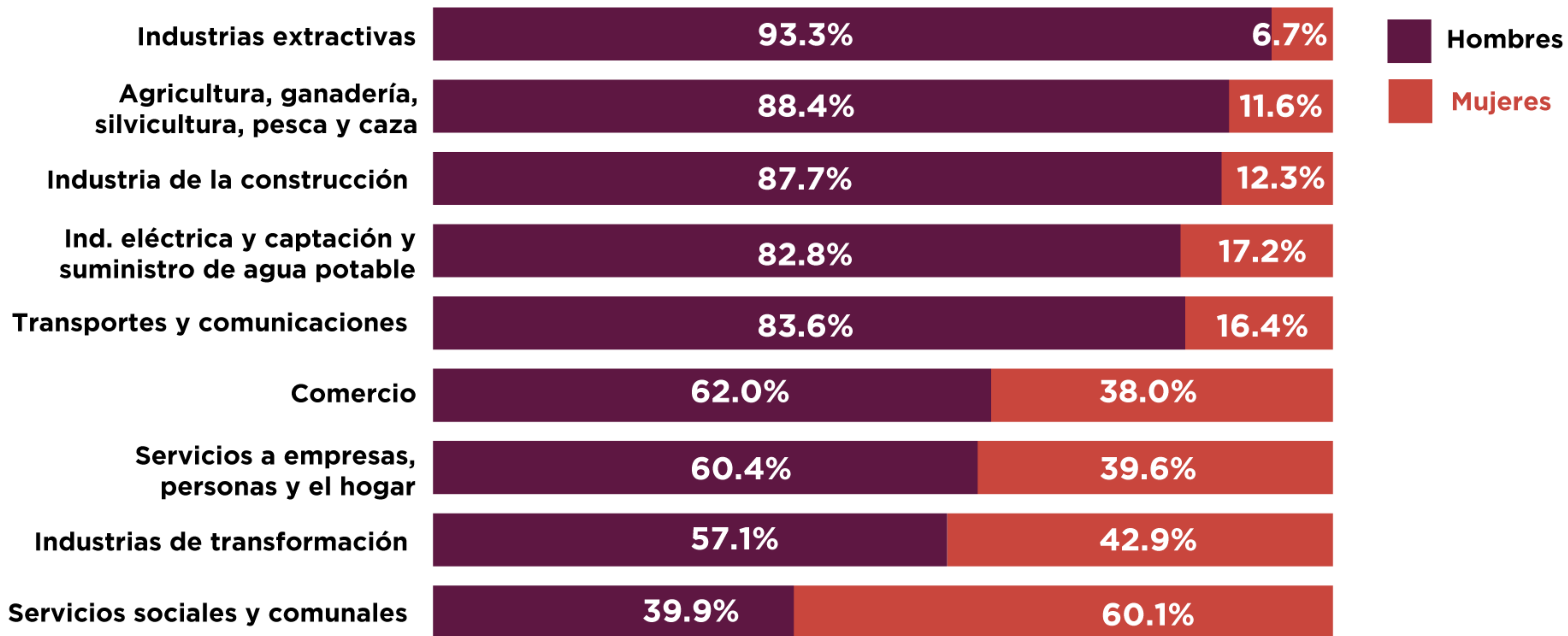
Fuente: Elaboración propia con datos abiertos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
Año 2018 al mes de noviembre.

EMPLEO FORMAL POR SECTOR ECONÓMICO (2018)



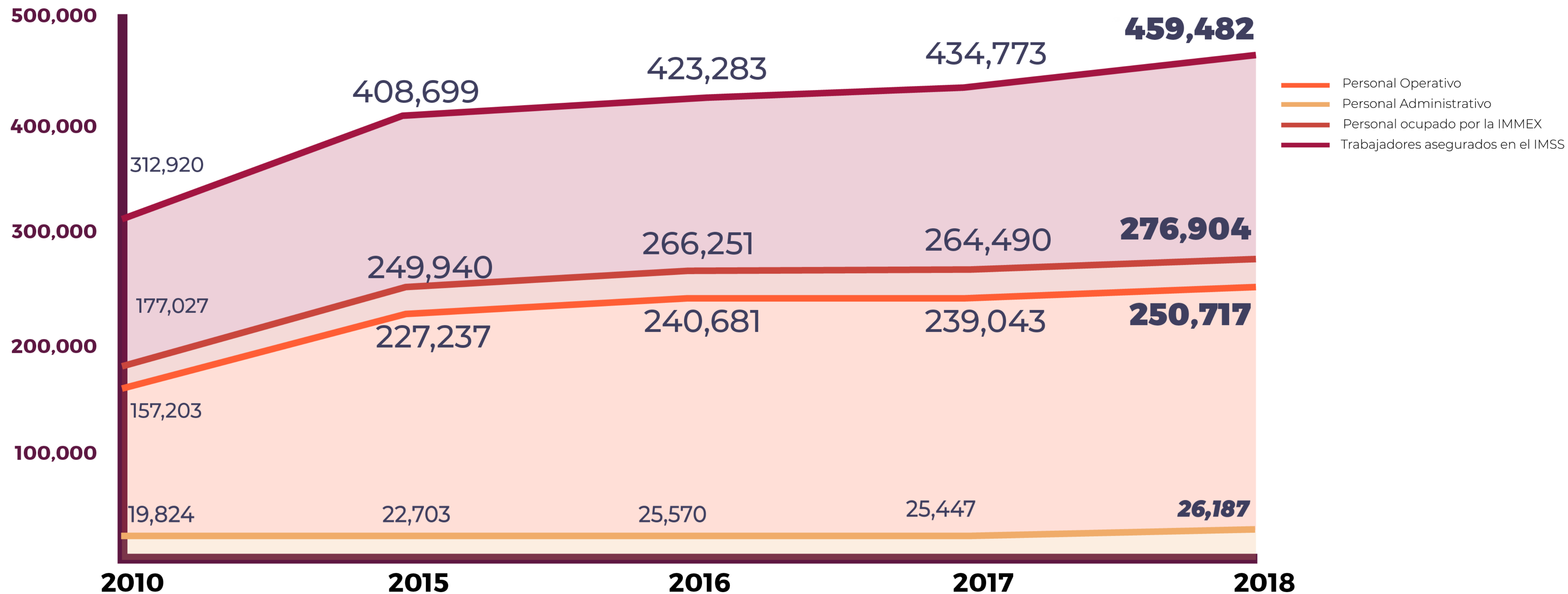
Fuente: Elaboración propia con el catálogo de archivos asegurados de Datos abiertos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

EMPLEO FORMAL POR TIPO DE CONTRATACIÓN Y GÉNERO



Fuente: Elaboración propia con el catálogo de archivos asegurados de Datos abiertos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

EMPLEO TOTAL EN COMPARACIÓN CON EMPLEO IMMEX

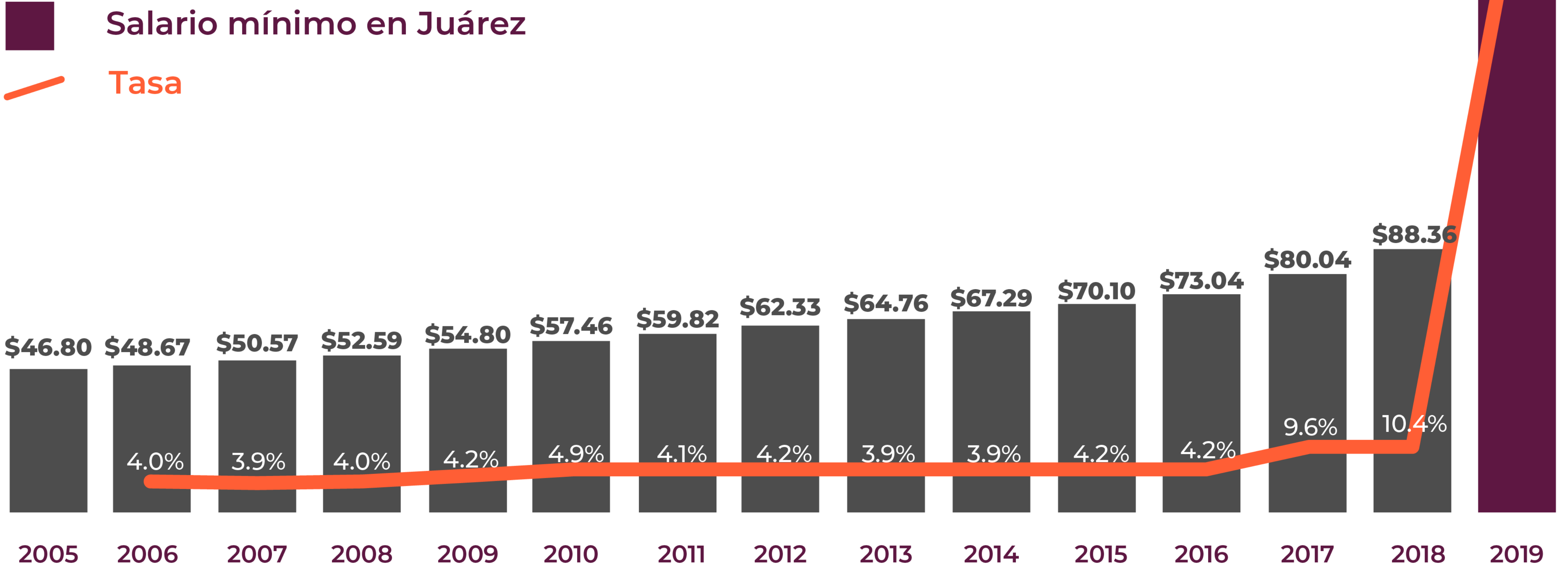


Fuente: Elaboración propia con datos de cierre de cada año del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) al cierre de cada año (diciembre) y datos de la Estadística Integral del Programa de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, 2018/10. Observaciones adicionales en Informe de Economía.



ANÁLISIS DE SALARIOS

SALARIO MÍNIMO HISTÓRICO



Fuente: Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CONASAMI)

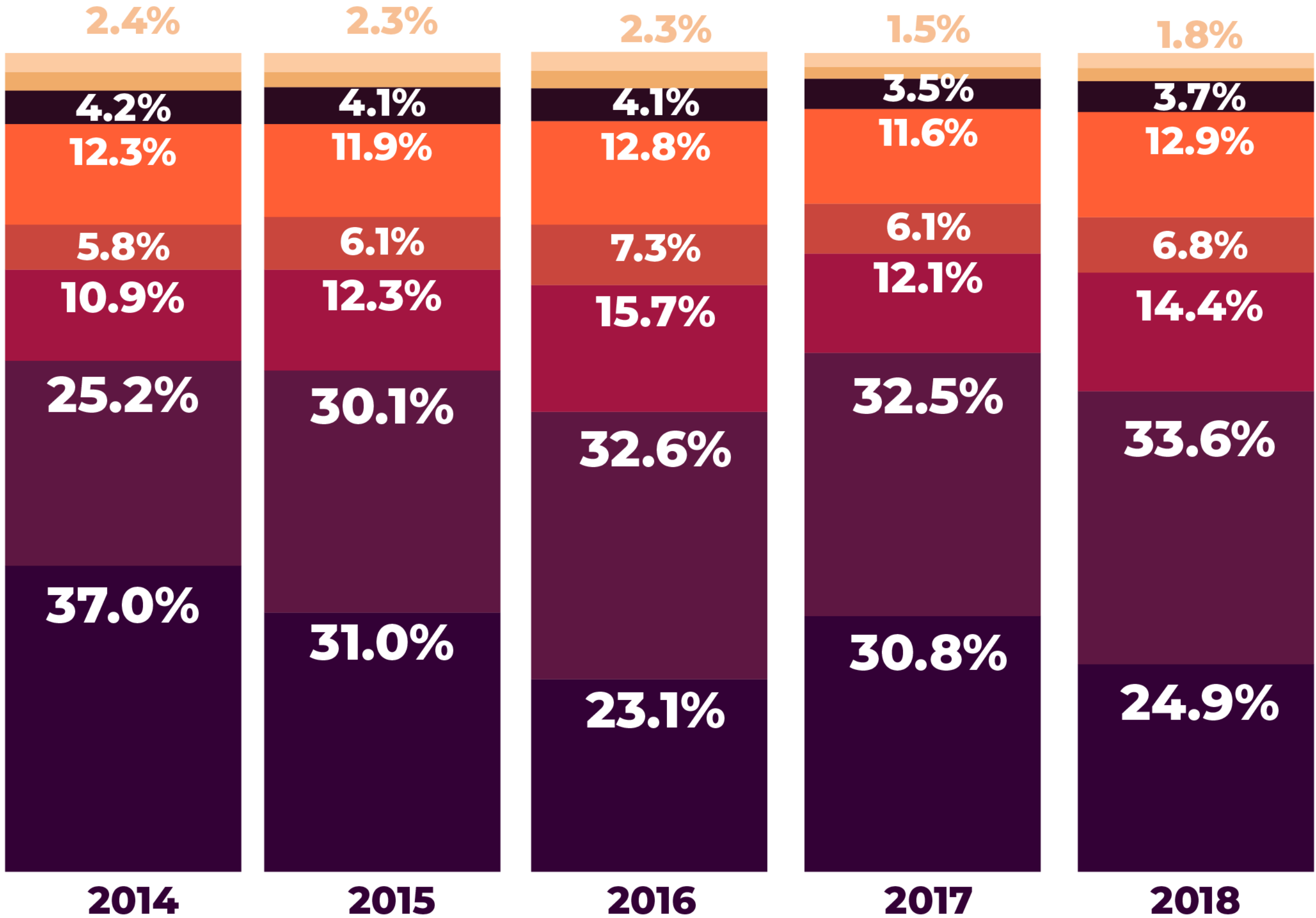
TRABAJADORES REGISTRADOS EN EL IMSS CON BASE EN EL SALARIO MÍNIMO PROMEDIO DIARIO

Número de veces el salario mínimo	Cantidad	%
Hasta 1 vez	67	0.0%
Mayor a 1 y hasta 2 veces	114,542	24.9%
Mayor a 2 y hasta 3 veces	154,859	33.6%
Mayor a 3 y hasta 4 veces	66,584	14.5%
Mayor a 4 y hasta 5 veces	31,502	6.8%

Fuente: Elaboración propia con datos abiertos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). A noviembre de 2018.

TRABAJADORES REGISTRADOS EN EL IMSS CON BASE EN EL SALARIO MÍNIMO PROMEDIO DIARIO (HISTÓRICO)

- Mayor a 20 y hasta 25 S.M.
- Mayor a 15 y hasta 20 S.M.
- Mayor a 10 y hasta 15 S.M.
- Mayor a 5 y hasta 10 S.M.
- Mayor a 4 y hasta 5 S.M.
- Mayor a 3 y hasta 4 S.M.
- Mayor a 2 y hasta 3 S.M.
- Hasta 2 S.M.



Fuente: Elaboración propia con datos abiertos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). A noviembre de 2018.

CLASIFICACIÓN DE LAS REMUNERACIONES TOTALES PER CÁPITA PAGADAS POR IMMEX

Clasificación	Municipios	Remuneraciones per cápita (en pesos)
1	San Nicolás de los Garza	25,283
2	Veracruz de Ignacio de la Llave	25,140
3	Distrito Federal	23,356
26	Juárez	15,048

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Estadística Integral del Programa de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, con datos de octubre del 2018.

CLASIFICACIÓN DE LOS SUELDOS Y SALARIOS TOTALES PER CÁPITA PAGADAS POR IMMEX

Clasificación	Municipios	Sueldos per cápita (en pesos)
1	Veracruz de Ignacio de la Llave	19,200
2	Toluca	18,236
3	San Nicolás de los Garza	17,871
28	Juárez	16,704

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Estadística Integral del Programa de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, con datos de octubre del 2018.

CLASIFICACIÓN DE LOS SUELDOS Y SALARIOS PER CÁPITA PAGADOS A ADMINISTRATIVOS POR IMMEX

Clasificación	Municipios	Sueldos per cápita a administrativos (en pesos)
1	Hermosillo	42,327
2	Ramos Arizpe	41,994
3	Toluca	38,443
6	Juárez	35,594

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Estadística Integral del Programa de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, con datos de octubre del 2018.

CLASIFICACIÓN DE LOS SUELDOS Y SALARIOS PER CÁPITA PAGADOS A OPERATIVOS POR IMMEX

Clasificación	Municipios	Sueldos per cápita a administrativos (en pesos)
1	Toluca	14,870
2	Veracruz de Ignacio de la Llave	14,628
3	Ramos Arizpe	12,361
30	Juárez	7,589

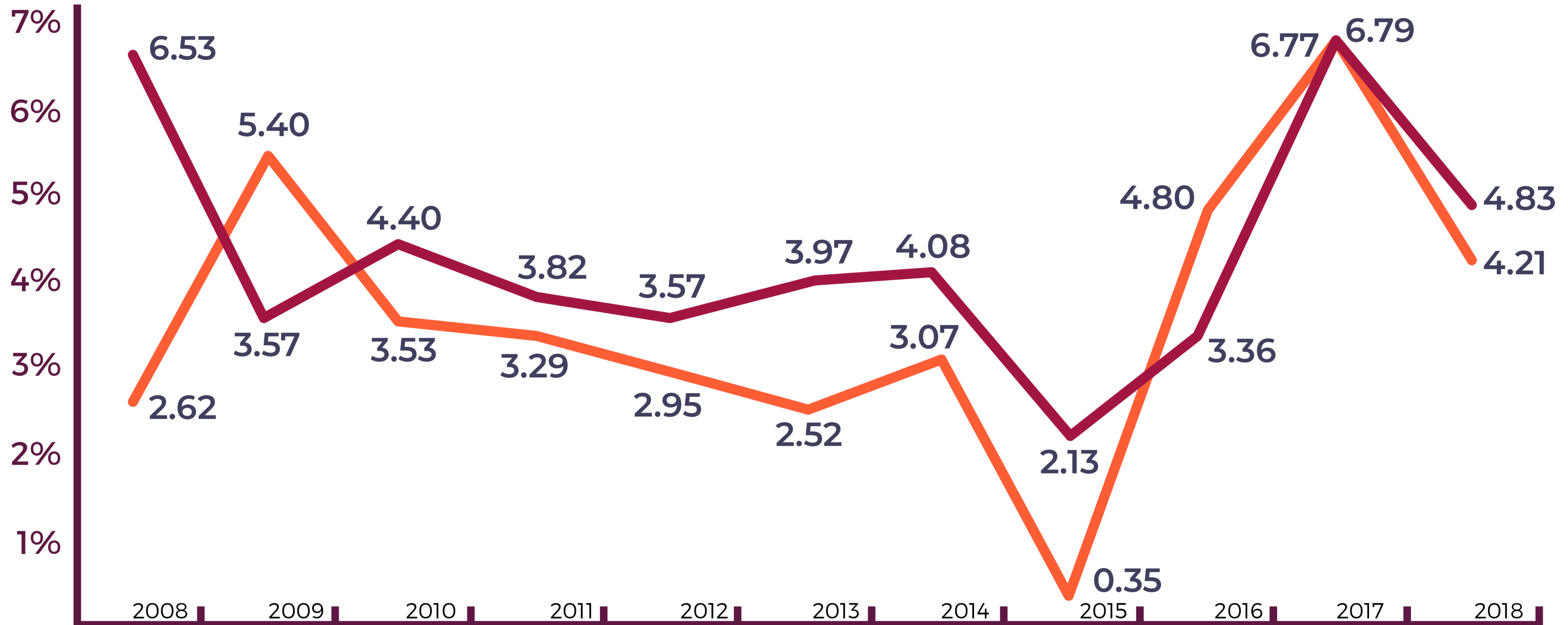
Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Estadística Integral del Programa de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, con datos de octubre del 2018.



ANÁLISIS DE INDICADORES MACROECONÓMICOS

INFLACIÓN (BASE SEGUNDA QUINCENA DE JULIO 2018)

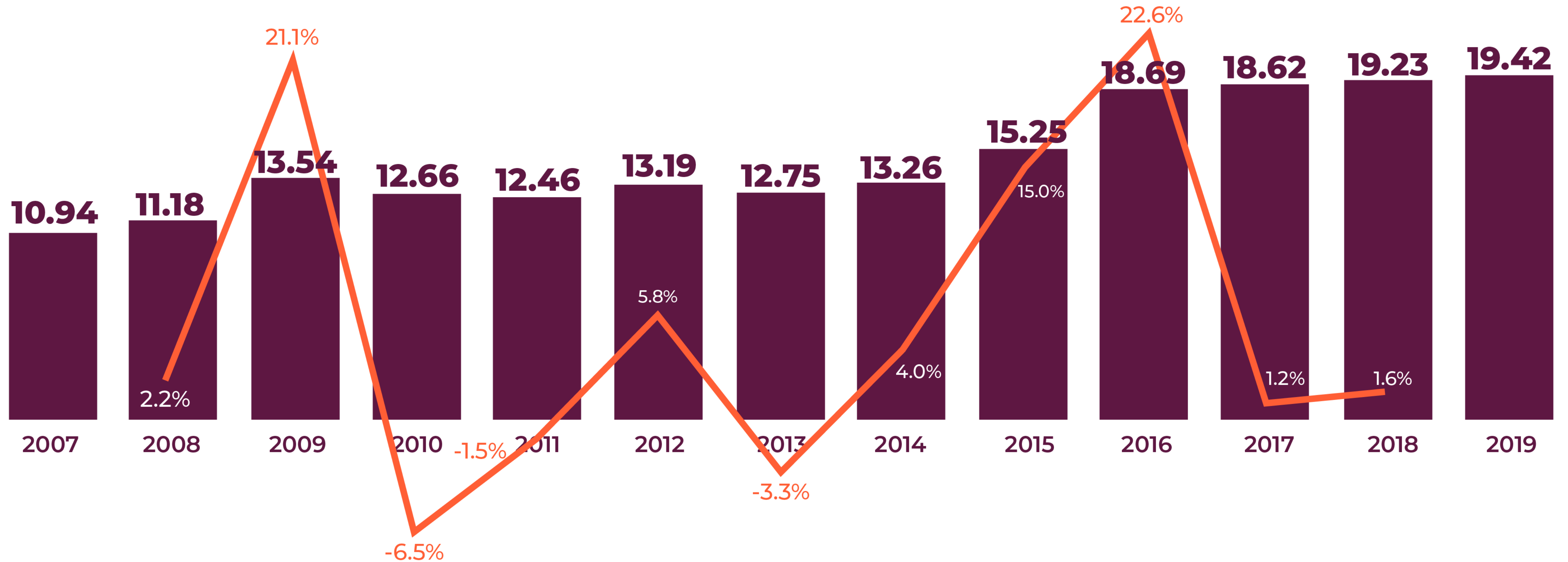
Nacional Juárez



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Índice de precios, Inflación acumulada (base 2018), con datos a diciembre 2018.

TIPO DE CAMBIO (FIX)

Promedio anual Tasa



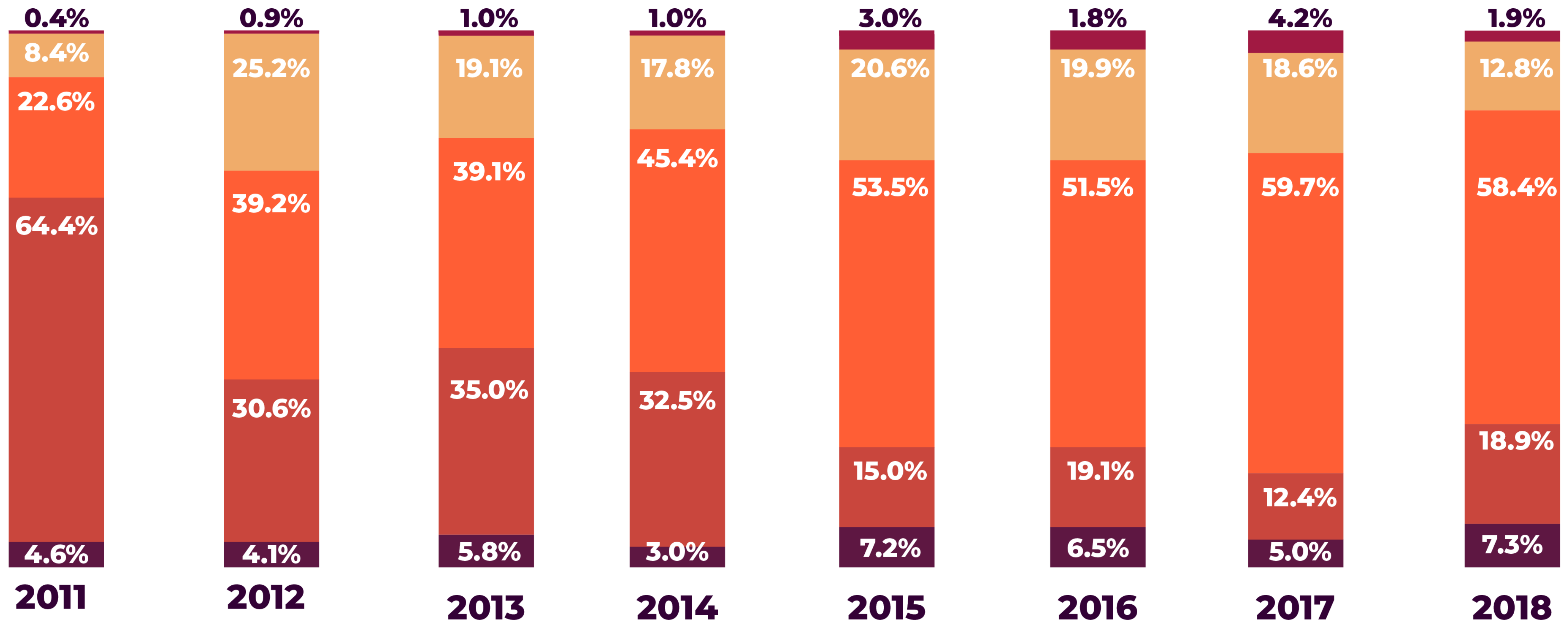
Fuente: elaboración propia con datos del Banco de México (Banxico), tipo de cambio FIX para solventar obligaciones denominadas en dólares fecha de liquidación. Periodos del 2007 a la primera quincena de 2019.
Nota: el tipo de cambio en la gráfica corresponde al promedio anual.



PERCEPCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA

PERCEPCIÓN DE SU SITUACIÓN ECONÓMICA COMPARADA AL AÑO ANTERIOR

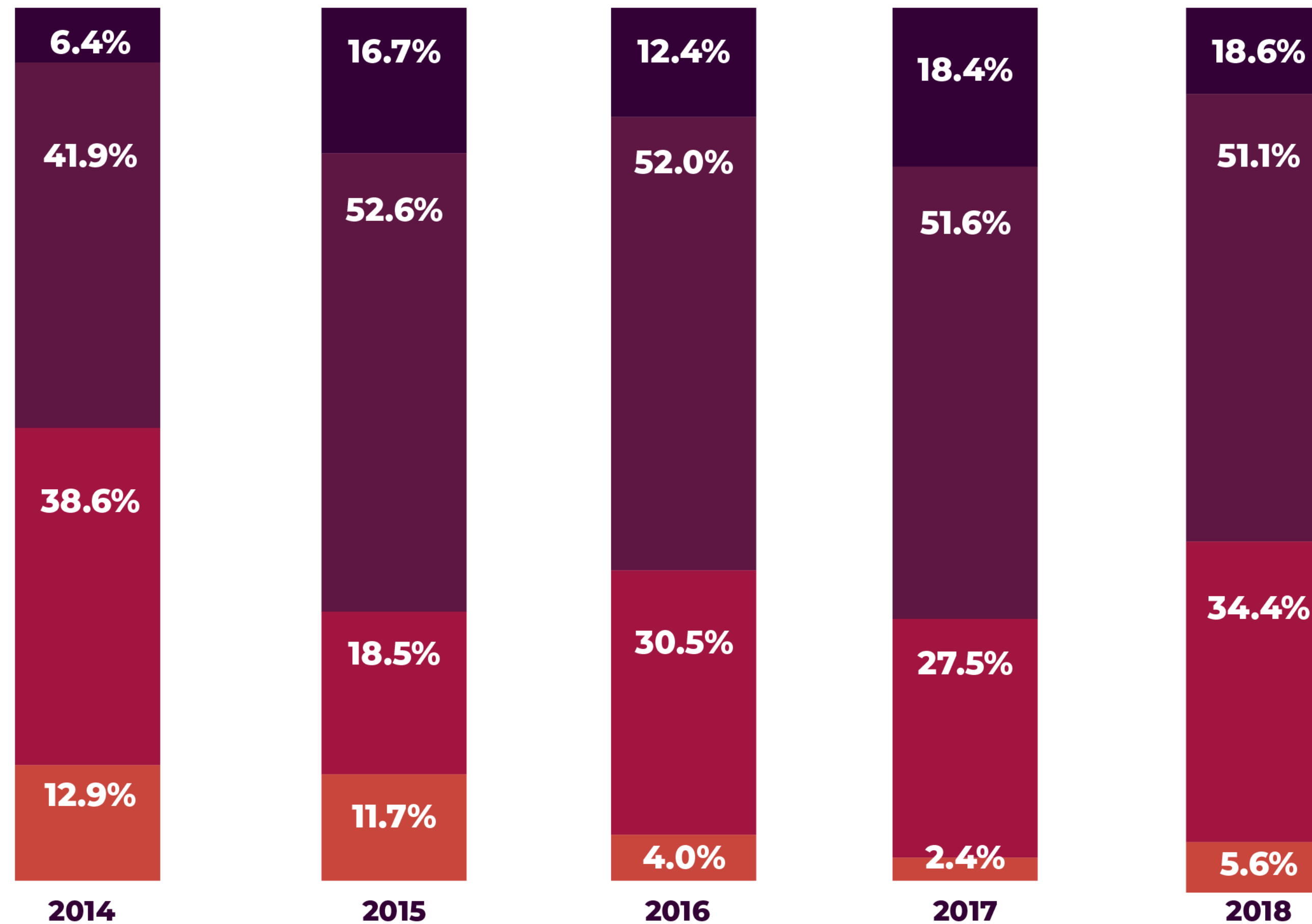
■ Mejorado Mucho
 ■ Mejorado Algo
 ■ Igual
 ■ Empeorado Algo
 ■ Empeorado Mucho



Fuente: Encuesta de Percepción Así Estamos Juárez 2011-2018

CON EL TOTAL DEL INGRESO FAMILIAR DIRÍA USTED QUE...

■ Les alcanza bien y pueden ahorrar ■ Les alcanza justo, y sin grandes dificultades ■ No les alcanza y tienen dificultades ■ No les alcanza y tienen grandes dificultades



Fuente: Encuesta de Percepción Así Estamos Juárez 2011-2018



ANÁLISIS DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES

DECRETO PRESIDENCIAL DE ESTÍMULOS FISCALES

Estado al que pertenecen:

Baja California

Sonora

Chihuahua

Coahuila de Zaragoza

Tamaulipas

Municipios

- Ensenada
- Playas de Rosarito
- Tijuana
- Tecate
- Mexicali

- San Luis Río Colorado
- Puerto Peñasco
- General Plutarco
- Elías Calles
- Caborca
- Altar
- Sáric
- Nogales
- Santa Cruz
- Cananea
- Naco
- Agua Prieta

- Janos
- Ascensión
- Juárez
- Praxedis G. Guerrero
- Guadalupe
- Coyame de Sotol
- Ojinaga
- Manuel Benavides

- Ocampo
- Acuña
- Zaragoza
- Jiménez
- Piedras Negras
- Nava
- Guerrero Hidalgo

- Nuevo Laredo
- Guerrero
- Mier
- Miguel Alemán
- Camargo
- Gustavo Díaz Ordaz
- Reynosa
- Río Bravo
- Valle Hermoso
- Matamoros

DETERMINACIÓN DEL ESTÍMULO AL ISR

El crédito contra el impuesto será por la cantidad que resulte de multiplicar la tercera parte del impuesto causado en el ejercicio o en el pago provisional por la proporción que representen los ingresos obtenidos en la región fronteriza (excluidos los que deriven de bienes intangibles y del comercio digital) con respecto al total de los ingresos obtenidos en el ejercicio o al período que correspondan.

BENEFICIARIOS DEL ESTÍMULO AL ISR

- Las personas morales y físicas residentes en México que sean contribuyentes del ISR en los términos del Título II (De las personas morales), Título VII, Capítulo VIII (De la opción de acumulación de ingresos por personas morales) o del Título IV Capítulo II Sección I (Personas físicas con actividades empresariales y profesionales).
- Cuenten con la autorización y renovación anual del SAT para ser, o continuar, inscritos en el “Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza” (Padrón).
- Al menos el 90% del total de sus ingresos en el ejercicio inmediato anterior sean obtenidos en la región fronteriza.

CONTRIBUYENTES EXCLUIDOS DEL ESTÍMULO AL ISR

Como se mencionó todos los contribuyentes con irregularidades fiscales no serán beneficiarios y además todos los siguientes casos tampoco podrán aplicar:

Los integrantes del sistema financiero (instituciones de crédito, de seguros, de fianzas, almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras y uniones de crédito).

CONTRIBUYENTES EXCLUIDOS DEL ESTÍMULO AL ISR

Aquellos cuyos ingresos provengan de la prestación de un servicio profesional.

Quienes realicen sus actividades a través de fideicomisos empresariales, incluyendo los integrantes de Fideicomisos dedicados a la Adquisición Construcción de Inmuebles (FIBRAS).

Quienes suministren personal mediante la subcontratación laboral o sean intermediarios laborales.

CONTRIBUYENTES EXCLUIDOS DEL ESTÍMULO AL ISR

Las empresas productivas del Estado y sus subsidiarias.

Aquéllos que “apliquen otros tratamientos fiscales que otorguen beneficios o estímulos fiscales, incluyendo exenciones o subsidios”.

Las sociedades integradoras e integradas del régimen opcional

CONTRIBUYENTES EXCLUIDOS DEL ESTÍMULO AL ISR

Los coordinados del autotransporte terrestre de carga y pasajeros, d. Los que realicen las actividades del sector primario (agrícolas, ganaderas, silvícolas o pesqueras).

Las sociedades cooperativas de producción. F

Quienes determinen su utilidad fiscal en los términos de los artículos 181 y 182 de la Ley del ISR (opciones del régimen de maquila).

CONTRIBUYENTES EXCLUIDOS DEL ESTÍMULO AL ISR

Quienes, al momento de solicitar la autorización, estén en el ejercicio de liquidación.

Las personas morales cuyos socios, de manera individual, perdieron la autorización para beneficiarse del estímulo

A quienes en los últimos cinco ejercicios la autoridad les haya determinado contribuciones omitidas, sin corregir su situación fiscal

DETERMINACIÓN DEL ESTÍMULO AL IVA

El estímulo consiste en aplicar la tasa del 8% al valor de los actos o actividades realizados en la región fronteriza por concepto de enajenación de bienes, prestación de servicios u otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.

BENEFICIARIOS DEL ESTÍMULO AL IVA

Personas físicas y morales que realicen los actos o actividades gravadas por el IVA en los locales o establecimientos ubicados dentro de la región fronteriza, y hayan cumplido lo siguiente:

- Realizar la entrega material de los bienes o la prestación de servicios en la región fronteriza.
- Presentar el aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA.

DETERMINACIÓN DEL ESTÍMULO AL IVA

No todos los contribuyentes serán beneficiados por este estímulo, en el caso del IVA deberán seguir facturando al 16% o la tasa que les corresponda los siguientes casos:

- La importación y exportación de bienes y servicios.
- Enajenación de inmuebles.
- Bienes intangibles
- Suministro de contenidos digitales.



HACIA 2030

OBJETIVOS DE JUÁREZ 2030 VINCULADOS A ECONOMÍA





META ODS JUÁREZ	INDICADOR	DATO	TASA	META DEL INDICADOR	NUEVA TASA
<p>2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.</p>	<p>2.1.1 Hogares con población menor de 18 años en donde a algún menor se le tuvo que servir menos comida</p>	<p>Cantidad de hogares (2015): 27,137</p>	<p>11.50%</p>	<p>Reducir al 50% la tasa de hogares.</p>	<p>5.75%</p>
	<p>2.1.2 Hogares con población menor de 18 años en donde algún menor comió menos de lo que debería comer</p>	<p>Cantidad de hogares (2015): 26,430</p>	<p>11.00%</p>	<p>Reducir al 50% la tasa de hogares.</p>	<p>5.60%</p>
	<p>2.1.3 Hogares con población menor de 18 años en donde algún menor comió solo una vez o dejó de comer todo el día</p>	<p>Cantidad de hogares (2015): 14,060</p>	<p>6.00%</p>	<p>Reducir al 50% la tasa de hogares.</p>	<p>2.95%</p>



META ODS JUÁREZ	INDICADOR	DATO	TASA	META DEL INDICADOR	NUEVA TASA
<p>2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.</p>	<p>2.1.4 Hogares con población menor de 18 años en donde algún menor se tuvo que acostar con hambre</p>	<p>Cantidad de hogares (2015): 14,337</p>	<p>6.00%</p>	<p>Reducir al 50% la tasa de hogares.</p>	<p>3.05%</p>
	<p>2.1.5 Hogares con población menor de 18 años en donde algún menor tuvo poca variedad de alimentos</p>	<p>Cantidad de hogares (2015): 33,521</p>	<p>14.00%</p>	<p>Reducir al 50% la tasa de hogares.</p>	<p>7.00%</p>



CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

- En 2018, Juárez continuó como una ciudad generadora de empleos. Con la generación de empleos hubo ligeras mejoras en los salarios.
- Juárez sigue siendo una de las ciudades con menor ingreso para las y los trabajadores operativos en IMMEX
- 2019 inicia con altas expectativas económicas.

CONCLUSIONES

- El decreto Presidencial es confuso y cuenta con muchas restricciones que complican el acceso a sus beneficios.
- De manera pública, el Presidente López Obrador señaló en su visita que regresaría a la ciudad en Abril para revisar el funcionamiento del decreto.
- Estaremos analizando su impacto y realizando las observaciones pertinentes.